Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa N° 08/2019 "Adquisición de Mobiliarios, ID N° 370442".

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día 29 de octubre de 2019, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se reúne el Comité Evaluador a efectos de elaborar el presente dictamen y recomendación de adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 08/2019 "Adquisición de Mobiliarios, ID 370442". El Comité está conformado por el Abog. Ulises Benítez, Abog. José Duarte y el Abog. José Trinidad.**

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

Apertura:

El acto de apertura se realizó en fecha 28 de octubre de 2019, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, con la participación de las siguientes empresas:

1. **CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND con RUC: 3224338-3**
2. **COMACO S.R.L. con RUC 80056552-5**

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de persoras físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar

Evaluación

Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Oferente: CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND	Oferente: COMACO S.R.L.
	Cumplimiento	Cumplimiento
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director de G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Se verifica que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y de experiencia conforme a los requisitos de calificación.

Requisito/Calificación	Oferente: CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND	Oferente: COMACO S.R.L.
	Cumplimiento	Cumplimiento
1). Capacidad Legal		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	Cumple
Capacidad técnica:		
La actividad económica principal del oferente, debe estar relacionado al objeto del presente llamado, en este caso deberá ser Carpintería y/o Mueblería, la cual será comprobado mediante la descripción de la actividad económica en la Constancia del RUC.	Cumple	Cumple
Experiencia:		
Presentar copia de contratos que demuestren experiencia mínima de cinco (5) años 2014, 2015 2016, 2017, y 2018 en venta de Mobiliarios Escolares, cuya sumatoria de los montos anuales represente al menos el 50% de la oferta presentada. Serán considerados sólo los contratos derivados de licitaciones publicadas en el portal de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.C.
Municipalidad de Villarrica

Análisis de los precios ofertados:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.
En este aspecto, los precios ofertados dentro del margen establecido como referencia.
Cuadro comparativo de precios:

Ver documento anexo

MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En este sentido, el oferente **CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND** ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para los dos productos licitados.

El **oferente COMACO S.R.L**. no ha presentado el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

El oferente con el precio más bajo ha presentado dicho certificado, por tanto, la aplicación del margen de preferencia no cambia el orden, en cuanto al precio más bajo de oferta.

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director D.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONCLUSIÓN:

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el presente **comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 08/2019 "Adquisición de Mobiliarios, ID N° 370442 a CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López con RUC 3224338-3, por el monto total de Gs. 123.300.000 (guarenies ciento veinte y tres millones trescientos mil) IVA incluido**.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo forman parte del presente informe

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este comité, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual en prueba de conformidad es suscrito por sus miembros.

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE G. TORRES
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador